ACTIVIDAD OPCIONAL EXTRACURRICULAR (estancia): No tiene validez oficial, no es evaluable formalmente y no implica supervisión escolar. Preescolar: Estancia con entrada con salida a las 15:30 hrs. el costo mensual adicional a la colegiatura es de \$1,000 pesos; con salida a las 15:55 hrs es de \$1,450; con salida a las 5:25 p.m. \$2,125. Los montos mencionados aplican cuando se contrate a un plazo fijo de 10 meses y requiere de firma de contrato y del reglamento correspondiente.; En caso de que el servicio de estancia se requiera de orma ocasional, el costo por día es: Preescolar de \$60 pesos si el (la) alumno (a) es recogido entre 14:31 a 15:30 hrs.; \$120 si se recoge entre 15:31 y 15:55 hrs. o \$180 si se recoge a las 17:25 hrs.; La estancia no incluye alimentos.

Reposición de credencial en las 3 secciones es de \$70 y se entregan 72 hrs. después del pago y entregada una foto infantil

y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica; Protocolo para la atención y Prevención de la Violencia Sexual en las escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México; Manual para la elaboración del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica; Protocolo para el ingreso y egreso de alumnas y alumnos de Educación Básica en la Ciudad de México; Protocolo para la protección y cuidado de NNA en la revisión de útiles escolares; Protocolo de uso responsable de medios digitales y redes sociales, que se encuentran disponibles para su consulta en la REGLAMENTO: Los (las) alumnos (as) y quien (es) ejerza (n) la patria potestad sobre ellos (as) manifiestan que conocen el Reglamento comprometen a cumplintos, y estarán al pendiente de las circulares que envíe la escuela por medio de nuestra plataforma oficial sistemaicrisol.com. Asimismo, que conocen la Guía Operativa; el Marco para la convivencia; Orientaciones para la Prevención, Detección

AVISO DE PRIVACIDAD: Quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor se obliga (n) a firmar con "LA ESCUELA" el aviso de privacidad correspondiente, autorizando el uso de sus datos personales tanto de él como del (la) alumno (a), conforme a la legislación **SEGURIDAD:** Quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor autoriza (n) y está (n) consciente (s) de que el Instituto cuenta con un servicio de circuito cerrado para la seguridad de los alumnos. Sin embargo, su contenido se reserva para uso exclusivo del Instituto, por lo que no tendrán acceso a él, por la seguridad y privacidad de los propios alumnos.

COMPROMISOS

- El Instituto, a través de su profesorado, instalaciones, equipo y mobiliario impartirá la enseñanza a que se refiere la presente inscripción
- Quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor se obliga (n) a participar con el Instituto supervisando el aprovechamiento de su hijo, complementando en casa los esfuerzos del Instituto y participando en las actividades que sean organizadas
 - Quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor se obliga (n) a asistir a las juntas y entrevistas que solicite el Instituto y a cumplir los acuerdos que se estipulan
- Instituto Crisol (Instituto Educativo A.C.) se reserva el derecho de asignación de grupos, por lo que no se atienden solicitudes, ni se conceden cambios de grupo

NOTIFICACIONES

Ambas partes acuerdan que todas las notificaciones relacionadas con la prestación del servicio serán realizadas por conducto de sistemaicrisol com, al ser la plataforma donde se presta el servicio educativo. DECLARO HABER LEÍDO TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INSTITUTO Y ESTOY DE ACUERDO EN CUMPLIR LO ESTIPULADO, POR LO QUE FIRMO DE CONFORMIDAD PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN DEL (LA) ALUMNO(A):

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA(S) DE QUIEN (ES) EJERCE (N) LA PATRIA POTESTAD DEL(LA) MENOR

CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO PREESCOLAR CICLO ESCOLAR 2025-2026

Ampliación del Gas, 02970 Azcapotzalco 1ra. Cerrada de Av. Jardín 31 Col.

www.institutocrisol.edu.mx email: contacto@icrisol.com.mx

(FAVOR DE COMPLETAR CON TINTA NEGRA Y LETRA DE MOLDE)

	de 202	
	- ф - — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	APELLIDO MATERNO
Grado:	Ciudad de México a de	
Nuevo Ingreso ()		APELLIDO PATERNO
Reinscripción ()		NOMBRE(S)
		'

INFORMACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS

ALUMNO(▶

FIRMA(S): servicios educativos que presente particulares, por un necesar publicado en el Daino Official el dia 10 de marzo de 1992, mismo que se anexa al presente contrato, así como por las disposiciones de la Secretaria de Comercio y de Educación Pública, se le (s) entrega a usted (es) el presente documento, el cual contiene las normas para precisar los costos de inscripción, reinscripción y colegiaturas de su hijo (a) o de quien ejerce la patria potestad en este plantel durante el curso escolar 2025-2026.

PROPUESTA EDUCATIVA

El Instituto Crisol (Instituto Educativo, A.C.) declara: a) Que es una Asociación Civil constituida conforme a las Leyes Mexicanas; b) Que presta servicios educativos en los niveles de: PRESCOLAR, incorporado a la Secretaria de Educación Pública con número de acuerdo 09070200 de fecha del 15/08/2007; PRIMARIA, incorporada Secretaria de Educación Pública por acuerdo número 871301 de fecha 17/06/1987; SECUNDARIA con número de incorporación 10907 de fecha 04/08/1964.

material personal ni servicios adicionales (extraescolares, apoyo a tareas, salidas escolares, etc.), deducible del seguro contra accidentes (cobertura limitada), beca en caso de fallecimiento de quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor <u>INSCRIPCIÓN</u> La cuota incluye: matrícula, seguro escolar contra accidentes, papelería (información, evaluaciones). Dicha cuota no incluye: uniformes,

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANUAL

PREESCOLAR: 1°: \$3,631; 2°: \$3,754; 3°: grado: \$3,877

Importante:

- El periodo de reinscripciones termina el 30 de junio de 2025, posteriormente se podrá disponer del lugar del (la) menor sobre
- quien ejerce (n) la patria potestad. El trámite de inscripción o reinscripción queda condicionado a que, quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor se encuentren al corriente en el pago de las colegiaturas del ciclo 2024-2025 y que haya (n) realizado el trámite y el pago correspondiente.
 - Cumplimiento del reglamento escolar.
- La devolución de la inscripción se realizará al 100% siempre y cuando se solicite por escrito dos meses previos al inicio de curso. Posteriormente se devolverá el 50%; iniciado el ciclo escolar, no habrá reembolsos.

TRÁMITES Y DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN

- a) A entregar requisitado y firmado en la Administración antes de realizar el pago de inscripción: el contrato de servicios educativos, el Aviso de Privacidad y el Reglamento escolar. Llenar el link de solicitud de referencia.
 - Entregar en la Administración, del 28 de julio al 1 de agosto de 2025, la siguiente documentación
- Autorización de Salida
- 3. Formato de autorización de salida con fotografías en tamaño infantil ACTUALES del (la) alumno (a) y de las TRES PERSONAS
 - AUTORIZADAS para recogerle. No se aceptan fotos escaneadas ni copias
 - 4. Cartilla o Carnet de Vacunación (preescolar y primaria)

página 1 de 4

- 5. Certificado Médico con tipo de sangre y diagnóstico de padecimiento y/o alergias (si aplica), con cédula y firma del médico. Debe tener fecha a partir del 29 de JULIO del 2025
 - 6. CURP del (la) alumno (a)
- 7. INE escaneada por ambos lados de quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor
- 8. INE escaneada por ambos lados de las tres personas autorizadas para recoger al alumno(a)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA El horario de Administración del Instituto es de 7:30 a 15:30 hrs. ÚTILES ESCOLARES: quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor se obliga (n) a adquirir los útiles escolares, los libros

originales y materiales correspondientes con los proveedores que estimen pertinentes.

UNIFORME: Los (las) alumnos (as) deberán portar el uniforme reglamentario: contacto@icrisol.com.mx. Directora de Preescolar: Annely Flores Villalpando.

instituto es facturado durante EL MISMO MES EN QUE REALIZÓ SU PAGO, de lo contrario perderá el derecho de facturar o de cambiar

los datos que hayan estado incorrectos si no se notificó en dicho mes.

por

Dirección

Académica

Coordinación

Co

docentes.

Classroom

cita

previa

realizan

Se

ENTREVISTAS:

- 9. Boletas o Reportes de Evaluación
- Cédula de salud

Alumno (a) de nuevo ingreso, además de lo anterior, deberá entregar en la Administración:

11. Acta de Nacimiento original

Jna vez entregada la información, la revisión y envío de código QR es de 3-5 días hábiles

gastos generales de operación del Instituto se realizan durante los 12 meses del año; sin embargo, únicamente se cubrirán 10 colegiaturas durante el curso -08

FIRMA(S):

Pants pantalón (de lado izquierdo debe venir la sección

sección

Ø

debe venir

I. EL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA CONSTA DE: Pants pantalón (de lado izquierdo

Playera gris de deportes estampada

correspondiente) y chamarra.

Short (época de calor)

EL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA CONSTA DE:

Playera gris de deportes estampa

Tenis SIN AGUJETA (velcro) y calcetas (no tobilleras) Gorra lisa o con el escudo de la escuela al frente

Calcetas (no tobilleras) v tenis completamente blancos.

Short (época de calor)

escuela

con escudo de la

Sudadera azul o gris

(Opcional). (Opcional)

Sudadera azul o gris con escudo de la escuela (Opcional en

invierno)

II. OPCIONAL: (CUANDO NO HAYA EDUCACIÓN FÍSICA)

Jumper con escudo de la escuela Suéter gris abierto con el escudo. Playera tipo polo de la escuela

Gorra lisa o con el escudo de la escuela al frente. (Opcional).

Tenis SIN AGUJETA y calcetas (no tobilleras) blancos.

II. OPCIONAL (CUANDO NO HAYA EDUCACIÓN FÍSICA)

Suéter gris cerrado en V con el escudo.

Calcetines azul marino

Zapatos escolares

Playera tipo polo de la escuela.

Zapatos escolares negros, cerrados, con correa, con suela antiderrapante, sin moño, sin pedrería u otro accesorio y sin Preescolar: Short de la escuela o short azul 100% algodón

Calcetas azul marino

Pantalón azul marino

CUOTAS

	na			
PREESCOLAR	NORMAL durante la segunda quince del mes	\$3,054	\$3,268	\$3,462
	ORDINARIA durante la primera quincena del NORMAL durante la segunda quincena mes	\$2,854	\$3,054	\$3,236
	ANTICIPADA hasta el día 20 del mes anterior	1°: \$2,711	2°; \$2,901	3°: \$3,074
	Grado	1.	2°	3°

El pago mensual de colegiaturas debe ingresar a la cuenta del Instituto como máximo el día 5 de cada mes para que no sea considerado mes deudor. Es importante prever que si el pago se realiza en fin de semana o día festivo, el depósito llegará al Instituto posteriormente. En caso de cubrir la colegiatura en más tardar el 20 del mes previo al de la colegiatura que se desea pagar se pagará la colegiatura ANTICIPADA, de cubrirse del día 21 del mes previo al día 15 del mes correspondiente a la colegiatura que se desea pagar se cubrirá la AN ICH/ADA; de cubitiss uel una a la uel nies previo de una la colegiatura del mas corriente del día 16 a fin de mes se pagará la colegiatura colegiatura ORDINARIA; y finalmente, de pagar la colegiatura del mas corriente del día 16 a fin de mes se pagara la colegiatura NORMAL; toto ello, de conformidad con los montos establecidos en el cuadro anterior. Si se paga la anualidad del ciclo escolar se aplicará un 15% quince por ciento de beca sobre la colegiatura ORDINARIA siempre y cuando se cubran los requisitos estipulados en la aplicará un 15% quince por ciento de beca sobre la colegiatura ORDINARIA siempre y cuando se cubran los requisitos estipulados en la convocatoria de becas a publicarse en sistemaicrisol com, que consideran el llenado de un link, firma de formato de becas cuando se convoque, así como realizado el pago integro de la anualidad entre el 1 y el 26 de septiembre del 2025. Cuando, quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor realicen su pago el último día de mes, se compromete (n) a realizardo a más tardar a las 14 hrs. para que se vea reflejado en el estado del Instituto y poder realizar el recibo correspondiente que avale la aplicación de su pago. Para las adaraciones, es necesario presentar el estado de cuenta que emita su banco en donde se muestre el movimiento

Formas de pago

- cuenta origen y destino de INSTITUTO EDUCATIVO A. C. CLABE INTERBANCARIA Transferencia bancaria con 014180655069518933
 - Efectivo ó cheque a nombre de INSTITUTO EDUCATIVO A.C. SANTANDER Cuenta: 65506951893 Convenio: 0971 (Directamente ς.
 - en ventanilla del banco)

Quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor acepta (n) expresamente que en el supuesto de que existan adeudos pendientes por diversos servicios a la institución, los pagos o abonos que se efectúen por cualquier causa o motivo se aplicarán primero al pago del adeudo y después al destino que le fije el usuario.

(la) menor los papeles de éste (a), para que lo (la) inscriban en la institución educativa que estimen pertinente, como se estipula en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992. incumplimiento de la obligación de pago de tres colegiaturas por quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor libera al Instituto con quince días de anticipación para que realice (n) el pago correspondiente; de no ser así, el servicio será cancelado y el presente contrato rescindido, sin necesidad de declaración judicial alguna, quedando a disposición de quien (es) ejerza (n) la patria potestad del de la obligación de prestar el servicio educativo. El Instituto notificará la liberación a quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor

EACTURACIÓN (como la patria potestad del (la) menor requiera (n) factura para su declaración de impuestos, se compromete a fungesar al portal http://www.sistemaicrisol.com para revisar su facturación y avisar por escrito al Instituto en caso de haber algún error en sus datos dentro del mes en que realizó su depósito en carta firmada y adjuntando constancia de situación fiscal. Todo depósito al

página 2 de 4

correspondiente. Todo mes iniciado se paga en su totalidad

El suéter o chamarra deberá venir bordada con el nombre completo del (la) alumno (a) (no usar iniciales)

En caso de traer fleco deberá ser corto, sin que cubra los

trenzas). ojos

Peinado: Cabello recogido en chongo (no colas de caballo ni

INVIERNO: Abrigos y chamarras azul marino, rojos o grises.

debajo del Jumper

suela

con agujeta,

III. INVIERNO: Abrigos y chamarras azul marino, rojos o grises. IV. Peinado: Cabello corto.

*Todo material o prenda que el (la) alumno (a) ingrese a la escuela debe estar marcado con su nombre completo. *Los (las) alumnos (as) son responsables de todas las prendas de su uniforme, chamarras, loncheras y/o dinero. La escuela no se hace

responsable de ninguna prenda u objeto perdido. Quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor puede elegir al proveedor de uniforme que le otorgue la mejor calidad.

I. Los alumnos asistirán a la escuela bañados, peinados con el rostro descubierto γ con las uñas cortadas.

Quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor da (n) su consentimiento para que cualquier objeto no reclamado antes del cierre II. El uniforme debe estar limpio y conservarse en un estado adecuado para el desarrollo de las actividades escolares. del ciclo escolar, sea donado a las instituciones de beneficencia que el Instituto determine.

médicos excedan dicha cantidad, estos serán cubiertos por quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor. Para activar el seguro, quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor deberá (n) dar aviso a la Institución del incidente ocurido dentro del a escuela o en las actividades realizadas por ésta en un plazo no mayor a 48 his. habiles posteriores al incidente. Asimismo, deberá (n) de cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos por la compañía de seguros para la cobertura de siniestros. De no cumplirse con lo establecido de accidente, el (la) alumno (a) quedará cubierto por la suma asegurada contratada en el seguro escolar y sólo pagará el deducible cuyo monto y suma asegurada se informará mediante una circular en sistemaicrisol.com, al inicio del ciclo escolar. En caso de que los gastos En el caso este párrafo quien (es) ejerza (n) la patria potestad del (la) menor perderá (n) el derecho a reclamar el seguro escolar para ese COBERTURA DEL SEGURO ESCOLAR: El seguro escolar cubre accidentes dentro de la escuela en los horarios escolares.

CELULARES Y APARATOS ELECTRÓNICOS PERSONALES: Está prohibido el ingreso de celulares, ipads o cualquier dispositivo similar. La escuela no se hará responsable por pérdidas o daños. página 3 de 4